I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

)001984

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Cerrillos, 14 NOV 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4304/2014; el Memorándum N° 1000/474/2014 de la Dirección Jurídica; los decretos exentos N^{os} 202/509/2008 y 202/470/2014; lo establecido en el Código del Trabajo DFL N° 1 del 2002 del Ministario del Trabajo y Previsión Social; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto exento N° 202/509/2008, se aprobó el convenio de fecha 01 de abril de 2008, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y la **Junta Nacional de Jardines Infantiles,** para el funcionamiento del Jardín Infantil.

Que, por decreto exento N° 202/470/2014, se aprobó el programa denominado "Equipo de Salas Cunas y Jardines Infantiles Administración Municipal".

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 15 de Septiembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **SUSANA ALEJANDRA HUIRCAN ANCAN,** cédula de identidad N° 17.664.888-0, para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Salomón Sack", de la comuna de Cerrillos, en reemplazo de doña Inelia Canario, por licencias médicas.

2. Los servicios contratados se prestarán desde el 05 de Septiembre al 01 de Octubre de 2014.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **SUSANA ALEJANDRA HUIRCAN ANCAN,** sólo tendrá derecho a recibir la suma que corresponda por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **SUSANA ALEJANDRA HUIRCAN ANCAN,** la suma bruta mensual de $ 341.250 (Trescientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta pesos). Estas sumas se pagarán proporcionalmente de acuerdo a los días efectivamente trabajados. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **SUSANA ALEJANDRA HUIRCAN ANCAN,** correspondiente boleta de honorarios, y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0001984

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las partes dejan expresamente establecido que doña **SUSANA ALEJANDRA HUIRCAN ANCAN,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, la Srta. **HUIRCAN ANCAN,** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. Déjese establecido que los antecedentes de ingreso al servicio se encuentran adjuntos al presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.20. "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI".

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCh/FCQ/avq.

Distribución:
- Sala Cuna y Jardín Infantil "Ángel Fantuzzi"
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Persona
- Interesada
- Secretaría Municipal